



Celebrada de forma telemática y presencial

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aprueba los Regímenes de Extracciones para 2024 de nueve Masas de Agua Subterránea en riesgo de toda la cuenca

Nota de prensa

22 de diciembre de 2023.- El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), Samuel Moraleda ha reunido hoy a la Junta de Gobierno para, entre otras cuestiones, aprobar los Regímenes de Extracciones para 2024 de nueve Masas de Agua Subterránea en riesgo cuantitativo de toda la cuenca.

RÉGIMEN DE EXTRACCIONES DE LAS MASAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL AÑO 2024

En la Junta de Gobierno se han debatido y aprobado, para el año 2024, el Plan de Extracciones de las Masas de Agua Subterránea de Lillo Quintanar, Sierra de Altomira, Mancha Occidental I, Mancha Occidental II, Consuegra-Villacañas, Rus-Valdelobos, Campo de Montiel, Campo de Calatrava y Tierra de Barros.

Una vez analizadas las propuestas elevadas por las distintas Juntas de Explotación y escuchadas las opiniones de los miembros de la Junta de Gobierno se han aprobado las propuestas de Regímenes de extracciones para 2024 formuladas en dichos órganos colegiados por el Organismo de cuenca y que se resumen en lo siguiente:

Masas de agua Mancha Occidental I, II y Rus-Valdelobos:

En estas masas se considera necesario una reducción del 15% respecto a las dotaciones 2014-2019, de manera que se aprueba una dotación de 1.700 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.275 m³/ha para cultivos leñosos, y se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15%.



Si según el indicador del Plan Especial de Sequía se revirtiera la situación de emergencia/alerta a prealerta, se levantarían los ajustes propuestos y se aplicarían las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019. Es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serán de 2.000 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor.

Masas de agua Consuegra-Villacañas y Lillo-Quintanar:

Se mantienen las dotaciones de 2.100 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.400 m³/ha para cultivos leñosos y se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 10%.

Masas de agua Sierra de Altomira:

Se mantienen las dotaciones de 2.400 m³/ha para cultivos herbáceos y de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos y se recomienda Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 10%.

Campo de Calatrava

Se mantienen las dotaciones de 1.350 m³/ha para cultivos leñosos y 1.800 m³/ha para cultivos herbáceos. Así mismo se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 10%.

Campo de Montiel

Ante la situación de descenso piezométrico y para lograr el objetivo de no afección a las relaciones río-acuífero y a las descargas de manantiales, el volumen global de extracción autorizado para toda la masa será de 5,28 hm³ en cómputo anual, con volumen máximo de extracción entre junio y septiembre de 3,18 hm³, que representa un 60.23 % sobre el total anual, según las siguientes dotaciones:



Superficie (ha)	Dotación (m³/ha)
0-3	3.500
3-15	1.800
15-25	1.200
> 25	550
Leñosos	1.400

Masa de agua Tierra de Barros:

Se mantienen las dotaciones de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos y 3.500 m³/ha para cultivos herbáceos; así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15%.

La Junta de Gobierno de la CHG es junto con el presidente del Organismo el órgano de Gobierno de la CHG y en ella están representados la Administración Central, Autonómica, local y los distintos usos de la cuenca hidrográfica.